

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 91/04.

Notificado a: Catering Servicomedias, S. Coop.

Ultimo domicilio: Polígono Juncaril, C/ Baza, nave 372, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Granada, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Vázquez Elena, José Luis.

Ultimo domicilio: Ronda, s/n. 29120-Alhaurín el Grande (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Acedo Real, José.

Ultimo domicilio: Medina Azahara, Blq. 1, local 2. 29631-Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificada: Delicias del Fogón, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Banamaina, L. 8, Arroyo de la Miel. 29631-Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificada: Delicias Franpur, S.L.

Ultimo domicilio: Moscatel Pol. Ind., nave C-2. 29630-Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificada: Gallardo Márquez, S.C.

Ultimo domicilio: San José, 5. 29639-Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificados: Scaiano Lacertosa, Abel Jorge y Sra.

Ultimo domicilio: Edif. Flamingo, local 3. 29630-Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificada: Productos Selectos del Cerdo, S.L.

Ultimo domicilio: Bda. García Agua, s/n. 29580-Cártama (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificada: Dacarpesca, S.L.

Ultimo domicilio: Lonja Pescadería, local B-8. 29001-Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Jiménez Collado, Luis.

Ultimo domicilio: Espacio, 20. 29006-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Notificada: Maryfinca, S.L.

Ultimo domicilio: Puerto Pesquero, módulo 19-D. 29001-Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificado: Nicasio Roland, Juan Carlos.

Ultimo domicilio: Piña Delgado Torre, 4. 29600-Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificada: Cardesur, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Cotomar, parcela 786. 29730-Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Málaga, 7 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificada: Bío-Roles, S.L.

Ultimo domicilio: Juan XXIII, 2, local. 29130-Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de cambio domicilio industrial o baja.

Notificada: Alcántara Bernal, María del Carmen.

Ultimo domicilio: Reverte, 7. Pol. Ind. El Viso. 29006-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de baja.

Notificado: Mowbray Rodríguez, Enrique Andrés.
Ultimo domicilio: Puerto Málaga, local PP/LO/B04.
29016-Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Notificada: García Arrabal, Isabel Gracia.
Ultimo domicilio: Jacaranda R. Espejos Albero, 9, bajo.
29650-Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Notificada: Zapata Molina, Carmen M.
Ultimo domicilio: Duque de Ahumada, 28. Torre del Mar.
29740-Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Málaga, 13 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el traslado del menor MPR, nacido el día 15.6.88 (Expte. D-50/02).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

Trasladar al menor M.P.R., nacido el día 15.6.88, desde el Centro de Protección de Menores «Peniel» perteneciente a la Asociación Aperfosa, cuya dirección cesa en el ejercicio de su guarda, al Centro de Atención de Menores Psicod deficientes «María Montessori» perteneciente a la Asociación Aprosub, sito en Carretera Badajoz-Granada Km. 318 de Castro del Río (Córdoba), cuyo responsable ejercerá la guarda desde la fecha en que se haga efectivo dicho traslado, mediante el acogimiento residencial y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Contra la presente podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual corresponde, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Gonzalo Pontes Sánchez, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 5 de abril de 2004.- El Secretario General, Alejandro Morilla Arce.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se notifica por edicto a doña Ana Carmona Garrote, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en los expedientes de protección núms. 4/04 y 5/04 seguidos en esta Entidad Pública a favor de los menores B.M.C. y C.M.C., el paradero de doña Ana Carmona Garrote, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Valencia, se le comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 14 de abril de 2004, Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Luis Gil Aparicio y doña Carmen Aparicio Carrera.

Acuerdo de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Gil Aparicio y doña Carmen Aparicio Carrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha jueves, 16 de septiembre de 2004, del menor D.G.A., expediente núm. 29/01/0046/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.